

1

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9730.-

VISTO:

El Expediente N° CD-123-C-2002; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Vecinal del Barrio Centro Oeste solicita que se le imponga el nombre de "Plaza del Petróleo" al Espacio Verde N° 287 del mencionado barrio, resumiendo las aspiraciones de vecinos del sector.-

Que si bien existe la Plaza Trabajador Petrolero Privado designada por Ordenanza N° 7558, esta plaza llevará el nombre de Plaza del Petróleo en homenaje a una de las principales actividades económicas que tiene nuestra provincia.-

Que se cuenta con el aporte de empresas petroleras para su ejecución, como así también con la colaboración de dos artistas plásticos el Escultor Rafael Roca y el Arquitecto Carlos Juárez.-

Que se intenta lograr un espacio verde y recreativo para satisfacer la demanda de equipamiento urbano, incorporando valores culturales de escala urbana de artistas locales que logren captar aspectos fundamentales de la identidad regional y del tema que da nombre al lugar.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129,° Inciso c) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 018/2003, emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 08/2003 del día 30 de abril próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 09/2003, celebrada por el Cuerpo el 15 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67), inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): DESIGNASE con el nombre de "Plaza del Petróleo" al Espacio ----- Verde, Nomenclatura Catastral N° 09-20-067-9449-0000, lote 2, Manzana C, Chacra 117, localizado entre las calles Intendente Chrestia, Pedro Palacios, Antártida Argentina y Sargento Cabral.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES. (Expediente N° CD 123-C-2002).-

ES COPIA:
om.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-



Ordenanza Municipal N° 9730	12003
Promulgada el 15 de mayo de 2003	12003
Expte N° CD 123-C-2002	
Obs. ?	